

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 875-2021-UNAM

Moquegua, 17 de setiembre de 2021

VISTOS: El Informe N° 094-2021-FACIA/VIPAC/UNAM del 13.09.2021, el Informe N° 0376-2021-EPIM/VIPAC/UNAM del 06.09.2021; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora del 16 de setiembre de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 707-2021-UNAM de fecha 15.07.2021, se aprueba la Carga Académica de Docentes Ordinarios para el Semestre Académico 2021-II, de las Escuelas Profesionales de: Gestión Pública y Desarrollo Social, Ingeniería Pesquera, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería de Minas, Ingeniería de Sistemas e Informática, Ingeniería Ambiental, Administración e Ingeniería Civil, de la Universidad Nacional de Moquegua, conforme se detalla en el Anexo que obra adjunto en nueve (09) folios; asimismo, con Resolución de Comisión Organizadora N° 765-2021-UNAM de fecha 17.08.2021, se aprueba el Contrato y la Carga Académica de Docentes Invitados de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua para el Semestre Académico 2021-II, conforme al Anexo en Diez (10) folios.

Que, al respecto, mediante Informe N° 0376-2021-EPIM/VIPAC/UNAM del 06.09.2021, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, solicita la corrección con fe erratas o el que corresponda a la Resolución de Comisión Organizadora N° 707-2021-UNAM, que aprobó la Carga Académica de los docentes ordinarios en el que por error material se consignó información respecto al Ciclo de la asignatura INTRODUCCIÓN A LA MINERÍA, dictada por el MSc. Ing. Ernesto Laricano Flores; asimismo, señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 765-2021-UNAM, se aprobó la Carga Académica de los docentes contratados, el cual por error material se consignó erróneamente los datos personales del MSc. Ernesto Apaza Ticona e Ing. Marco Antonio Elías Echenique Medina.

Que, con Informe N° 094-2021-FACIA/VIPAC/UNAM del 13.09.2021, la Coordinadora de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, EN ATENCIÓN AL Informe N° 0376-2021-EPIM/VIPAC/UNAM del 06.09.2021, solicita la modificación con fe de erratas de la resolución que aprueba la carga académica de docentes ordinarios y de docentes invitados aprobada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 707-2021-UNAM y Resolución de Comisión Organizadora N° 765-2021-UNAM.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria Presencial de fecha 16 de setiembre de 2021, acordó por UNANIMIDAD: 1.- Aprobar, la modificación del Anexo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 707-2021-UNAM, que aprobó la Carga Académica del MSc. Ing. Ernesto Laricano Flores, docente ordinario de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, por cuanto por error material se consignó información referente al Ciclo de la asignatura INTRODUCCIÓN A LA MINERÍA. 2.- Aprobar, la modificación del Anexo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 765-2021-UNAM, que aprobó la Carga Académica de los docentes contratados, el cual por error material se consignó erróneamente los datos personales del MSc. Ernesto Apaza Ticona e Ing. Marco Antonio Elías Echenique Medina.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la modificación del Anexo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 707-2021-UNAM, que aprobó la Carga Académica del MSc. Ing. Ernesto Laricano Flores, docente ordinario de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, por cuanto por error material se consignó información referente al Ciclo de la asignatura INTRODUCCIÓN A LA MINERÍA; debiendo ser de la siguiente manera:

ITEM	GR	DOCENTE	ASIGN	ESUELA PROF.	PLAN EST.	CIclo	SEC	HT	HP	T HRS	H LECT.	H NO LECT.	H TOTAL	CATEGORIA	DEDICACIÓN
7	MSc	ERNESTO LARICANO FLORES	Introducción a la Minería	EPIM	2019	III	A	3	2	5	16	24	40	Asociado	Tiempo Completo
			Métodos de Explotación Subterránea	EPIM	2016	VI	A	3	2	5					
			Túneles y Movimientos de Tierra	EPIM	2016	VI	A	4	2	6					

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR la modificación del Anexo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 765-2021-UNAM, que aprobó la Carga Académica de los docentes contratados, el cual por error material se consignó erróneamente los datos personales del MSc. Ernesto Apaza Ticona e Ing. Marco Antonio Elías Echenique Medina, debiendo ser de la siguiente manera:

ITEM	GR	DOCENTE	ASIGN	ESUELA PROF.	PLAN EST.	CIclo	SEC	HT	HP	T HRS	H LECT.	H NO LECT.	DEDICACIÓN	TIPO DE CONTRATO	OES
04	MSc	ERNESTO APAZA TICONA	Seguridad y Defensa Nacional	EPIM	2019	I	B	2	2	4	8	8	16	DCB2	Tiempo Completo
			Filosofía y Sociología	EPIM	2019	II	B	2	2	4					

ITEM	GR	DOCENTE	ASIGN	ESUELA PROF.	PLAN EST.	CIclo	SEC	HT	HP	T HRS	H LECT.	H NO LECT.	DEDICACIÓN	TIPO DE CONTRATO	OES
22	Ing	MARCO ANTONIO ELÍAS ECHENIQUE MEDINA	Ingeniería del explosivo	EPIM	2016	VI	A	3	2	5	5	3	8	DCB3	Hudbay Minerals Inc.-Minera Constanza



*UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA*

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 875-2021-UNAM

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, así como a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, adoptar las medidas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE**

**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL**

*Presidencia
VIPAC
VPI
FACIA
EPIM
OTIN
LICQ/Esp.
Arch. (2)*